



**ACUERDO No. 017
(26 de Diciembre de 2016)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN TRASLADO DENTRO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016".

LA JUNTA DIRECTIVA DEL SARARE E.S.E.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 11 numeral 4 de la ordenanza 03E de 1997 y el artículo 90 de la ley 489 de 1998 y

CONSIDERANDO

Que mediante acuerdo No. 018 del 10/11/2015, la Junta Directiva del Hospital del Sarare E.S.E. aprobó el Presupuesto general de Ingresos y Gastos del Hospital del Sarare E.S.E. para la vigencia fiscal 2016

Que mediante resolución No. 4829 de fecha 17 de diciembre de 2015 El Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento de Arauca, aprobó el Presupuesto de ingresos y gastos del Hospital del Sarare ESE, para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Que en el acuerdo No. 018 del 10/11/2015, en su artículo 15 faculta a la Junta Directiva para realizar modificaciones internas que se requieran dentro del presupuesto, y se efectúen conforme a la Ley de Presupuesto.

Que en el desarrollo de sus actividades la ESE Hospital del Sarare requiere realizar traslados internos entre los rubros de presupuesto de gastos y cubrir las Cuentas por Pagar de Vigencias Anteriores.

Que la técnico de presupuesto y la Subgerente Administrativa certificaron la existencia de los saldos en los rubros presupuestales que se van a Contracreditar.

Por lo anteriormente expuesto:

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Contracreditese el presupuesto de gastos del Hospital del Sarare E.S.E. de la vigencia 2016, en la suma de **MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES PESOS MCTE.** (\$1.079'000.000.00), según el siguiente detalle:



RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
2	CUENTAS DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO	1.079.000.000
21	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.079.000.000
2101	GASTOS DE PERSONAL APROBADOS	139.000.000
2101010212	Horas Extras	3.000.000
2101030109	Remuneracion Servicios Tecnicos -Otros	66.000.000
2101020201	Honorarios	70.000.000
2102	GASTOS GENERALES	940.000.000
210203	AQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO - EQUIPOS DE COMPUTO	77.000.000
21020301	Adquisicion de Equipos de Computo - Accesorios	47.000.000
21020302	Equipos de Biometría y Control de Acceso	30.000.000
210204	AQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO -ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	75.000.000
21020401	Enseres y Equipos de Oficina	75.000.000
210205	AQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO -ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	100.000.000
2102050205	Combustibles y Lubricantes	100.000.000
210206	AQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO - MANTENIMIENTO	31.000.000
2102060203	Materiales y Elementos de Ferreteria	31.000.000
210207	AQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO - COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	4.000.000
2102070101	Comunicación y Transporte	4.000.000
210208	AQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO - IMPRESOS Y PUBLICACIONES	68.000.000
2102080201	Impresos y Publicaciones	68.000.000
210210	AQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO - SEGUROS	6.000.000
2102100201	Seguros	6.000.000
210212	AQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO - VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	25.000.000
2102120201	Viáticos y Gastos de Viaje	25.000.000
2102016	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - DOTACION DE PERSONAL	320.000.000
2102160101	Dotacion Personal Planta Administrativo	24.000.000
2102160102	Dotacion Personal Contrato Administrativo	96.000.000
2102160201	Dotacion Personal Planta Asistencial	70.000.000
2102160202	Dotacion Personal Contrato Asistencial	130.000.000



2104	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION - APROBADOS	234.000.000
21040101	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	234.000.000
210401010101	Material Médico Quirúrgico	102.000.000
210401010106	Material de Osteosintesis	22.000.000
210401010201	Dotación Ropa Hospitalaria	30.000.000
2104010201	Alimentación	40.000.000
2104010202	Remisiones	40.000.000

ARTICULO 2o. Con los recursos de que trata el artículo anterior, acredítese al Presupuesto de Gastos de la Vigencia 2016 en la suma de **MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$1.079'000.000.00)**, según el siguiente detalle.

2	CUENTAS DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO	1.079.000.000
22	CUENTAS POR PAGAR GASTOS GENERALES Y OTROS	1.079.000.000
22010401	Cuentas por Pagar Gastos Generales y Otros	1.079.000.000

ARTICULO 3°: El presente acuerdo será enviado al CODFIS para su estudio y aprobación.

ARTICULO 4°: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.
 Insomnio

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Arauca, a los 26 días del mes de Diciembre de 2016.


RICARDO ALVARADO BESTENE
 Presidente


NESTOR BASTIANELLI RAMIREZ
 Secretario